

Solidaridad Digital.- Antonio Lozano Saucedo, gerente de Proines / Extremadura.

Este sistema social que entre todos hemos creado, esta comunidad indiferente para las grandes causas devoradora de noticias triviales, de hechos intrascendentes y transitorios en la mayoría de los casos, apenas se ha hecho eco, pasando desapercibida, de una noticia de trascendental importancia.

Por fin, después de 25 años de espera las urgencias psiquiátricas y la hospitalización de los pacientes que así lo requieran se realizará en las unidades psiquiátricas de los hospitales generales. Esto significa que desde el día 1 de febrero de 2011, fecha histórica en Extremadura, se acabaron los ingresos en los antiguos Manicomios (hoy Centros Sociosanitarios).

Las personas con dificultades urgentes de salud mental serán atendidas en los hospitales generales como cualquier otro ciudadano, en igualdad de derecho e igualdad de condiciones.

Los Hospitales Generales de Mérida y Plasencia se unen a los que ya disponen de una unidad específica para estas patologías, como para cualquier otra, y en situaciones de complicación orgánica habrá especialistas que podrán atenderlas in situ.

Las personas con enfermedad mental podrán ser tratadas de forma integral en un mismo lugar, y serán atendidas en la comunidad y no alejadas y aisladas de ella.

Significa la devolución de un derecho adquirido como ciudadanos y como usuarios del sistema sanitario público, un derecho constitucional, y significa también, un gran golpe sobre el estigma que todavía persiste sobre las personas afectadas.

Fue en el año 1986, hace 25 años, cuando la Ley General de Sanidad en su artículo 20, dedicado a la salud mental, indicaba literalmente, entre otros mandamientos que, “Sobre la base de la plena integración de las actuaciones relativas a la salud en el sistema sanitario general y de la total equiparación del enfermo mental a las demás personas que requieran servicios sanitarios u sociales, las Administraciones sanitarias competentes adecuarán su actuación a los siguientes principios: 4) La hospitalización de los pacientes por procesos que así lo requieran se realizará en las unidades psiquiátricas de los hospitales generales”.

Por diferentes causas de índole social, político y económico, (fundamentalmente), este hecho se ha retrasado considerablemente en nuestra región. Entrar ahora en un debate sobre las causas sería un ejercicio arduo de innumerables matices y desiguales opiniones. No es momento de diferencias sino de alborozo, sí, la salud mental debería estar de fiesta, aunque el resto esté a lo suyo, porque “aunque nos duela” la salud mental no es asunto de interés para todos, un hecho de desconocimiento generalizado dado que la barrera entre la salud mental y la enfermedad mental es tal frágil que: ¿quién puede decir en qué lugar estará mañana?

Aún queda mucho por hacer, en nuestra comarca, a falta de unidad de hospitalización para estos casos, tendremos que seguir desplazándonos a Mérida, eso sí, al hospital general como cualquier otro paciente, como un ciudadano más.

Por cierto, que mientras tengamos que seguir desplazándonos a otra Área sanitaria, en cuestión de ingresos psiquiátricos deberemos hacer que se cumpla el protocolo establecido para estos procesos y evitar que los pacientes, y las familias sufran un peregrinaje entre hospitales y transbordos innecesarios de ambulancias, cuando es evidente que nuestro hospital comarcal carece de unidad de psiquiatría.

Por fin a aquel enfermo mental, al loco, al internado, se le ha liberado, se le han devuelto sus derechos y se ha convertido en un ciudadano con una dolencia de salud mental, que acude a un establecimiento sanitario público y colectivo, para ser atendido y hospitalizado si fuese necesario.

[Enlace externo: La salud mental debería estar de fiesta](#)